



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



DECRETO DE ALCALDIA N° 09-2022-MPB-A.

Bagua, 20 de Setiembre del 2022.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ley N° 28884 Ley que precisa que el Distrito del Cercado de la Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas es la ciudad de Bagua y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando su autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo 2º del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, la Ley N° 28884 precisa que el Distrito del Cercado de la Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas es la ciudad de Bagua, celebrando el **XVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Bagua**, motivo por el cual la Municipalidad ha organizado actividades Cívico-Culturales con la participación activa de las instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales de base.

Que, siendo de vital importancia la participación masiva de la población y de las instituciones públicas y privadas de la ciudad en los actos programados para el día central, se hace necesario declarar día no laborable el día 22 de Setiembre del 2022, en todo el ámbito del Distrito de Bagua.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER, el embanderamiento General con la bandera de Bagua los inmuebles públicos y privados de la ciudad de Bagua, desde el 21 al 23 de Setiembre del 2022, por conmemorarse el XVI Aniversario de Creación Política del Distrito de Bagua, Provincia Bagua, Departamento Amazonas.

ARTICULO SEGUNDO. - DECLARAR día no laborable el día 22 de Setiembre del 2022 en todo el ámbito del Distrito de Bagua y **DISPONER** a los titulares de las entidades públicas del Distrito de Bagua programen la recuperación de las horas no laborables conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: INVITAR bajo las restricciones impuestas por la declaratoria de emergencia por el covid-19 y con la máxima seguridad y absoluto respeto del distanciamiento social a las principales Autoridades Regionales, Provincial y Distritales, así como a los representantes y delegaciones de todas las instituciones Públicas y Privadas a participar en el Desfile Cívico a realizarse el día 22 de septiembre del 2022, en la Plaza de Armas de la ciudad, así como a participar de la Sesión Solemne que se llevará a cabo en el Auditorium de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGUESE, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional y el fiel cumplimiento a la Policía Municipal y Unidad de Educación, Cultura y Deporte.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Ecdn. Ferry Torres Huamán
ALCALDE

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

¡El Cambio lo hacemos Todos!

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ